

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 07 JUL. 2020

RAD: 1100140030462017-01516-00.

Conforme a la solicitud que antecede, se le reconoce personería al abogado JOSÉ EDUARDO CORTES B. como apoderado de la parte demandante en los términos de la sustitución de poder visible a folio 89 cuaderno 1 del expediente.

En firme esta providencia ingrese el proceso al despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

YRU

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Zendo

No. 051
Fecha 08 JUL 2020

[Handwritten Signature]
Secretaria